

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

El presente Pliego, que contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato de servicios titulado **Dinamización y apoyo en materia de participación ciudadana en el Distrito de Arganzuela durante 2017 y 2018, en tres lotes**, se elabora según lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 68 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Igualmente, se ha observado lo señalado en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, de 15 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Uno de los tres ejes en los que se fundamenta la estrategia de gobierno abierto de la ciudad de Madrid es el de la Participación y Colaboración Ciudadana, más oportunidades de participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones para una mejor gestión de la ciudad.

En consonancia con lo anterior, el objeto de la presente contratación administrativa, la prestación de los servicios de **Dinamización y apoyo en materia de participación ciudadana en el Distrito de Arganzuela durante 2017 y 2018, en tres lotes**, con arreglo a las prescripciones técnicas que figuran en el presente Pliego, establece como objetivos generales:

- Fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo, lo que contribuirá al fortalecimiento y cohesión del tejido social, promocionando así la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos, a través de la colaboración e intervención en los proyectos de carácter colectivo que se propongan a través de la participación ciudadana
- Fomentar la participación directa y descentralizada de los ciudadanos en el proceso de formulación de propuestas de acuerdos que, en relación al Distrito, tengan atribuidos las autoridades municipales del mismo, colaborando en la resolución de los problemas planteados.
- Potenciar el diálogo entre los ciudadanos, sus asociaciones y las instituciones municipales, a la vez que informar a los ciudadanos sobre las actividades y acuerdos municipales que afecten al Distrito.
- Enfocar la participación como un proceso que se complementa a nivel social con las actuaciones en materia de convivencia, educación y servicios sociales, aportando una visión comunitaria y colectiva

Además, con carácter transversal, mediante la presente contratación se persigue los siguientes objetivos:

1. Promover el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, aprobados en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
2. La consecución de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de las condiciones laborales del personal de ejecución del mismo durante su plazo de duración, dentro del respeto a las normas socio laborales vigentes en España, en la Unión Europea y de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco normativo de la contratación pública, lo



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha

06/06/2017

Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

que añade valor al servicio a prestar.

El presente contrato se divide en tres lotes, al considerar que sus respectivos objetivos, contenidos y prestaciones incluidos en cada uno de ellos son diferentes, siendo susceptibles de aprovechamiento separado y constituyendo, sin embargo, una unidad funcional encaminada a conseguir, como ya se ha dicho, más oportunidades de participación de los vecinos del Distrito en los asuntos públicos y en la toma de decisiones para una mejor gestión de los barrios en los que conviven, integrantes de este Distrito en el que se inscriben, sin que por ello se intente disminuir la cuantía del contrato, ni eludir los requisitos de publicidad o del procedimiento de adjudicación correspondientes, razones por las que, conforme al artículo 86 del TRLCSP se justifica su fraccionamiento en los tres Lotes siguientes:

- **LOTE 1: Servicio de dinamización y divulgación de los órganos de participación ciudadana del Distrito de Arganzuela.**
- **LOTE 2: Servicio de fomento del asociacionismo y de la cooperación público-social en el Distrito de Arganzuela.**
- **LOTE 3: Actuaciones y talleres para el diseño participativo de programas de uso y arquitectura de espacios municipales del Distrito de Arganzuela**

**LOTE 1: SERVICIO DE DINAMIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.**

### **OBJETO.**

El objeto del contrato en este lote es la prestación de un servicio de dinamización y divulgación de los órganos de participación ciudadana del Distrito de Arganzuela, durante el plazo de ejecución del contrato

### **FUNDAMENTACIÓN.**

Ante la creciente demanda social de intervenir en aquellos asuntos públicos que afectan a la calidad de vida de los/as ciudadanos/as, el Ayuntamiento de Madrid, a través de los Distritos, se ha propuesto desarrollar diferentes procesos participativos, así como construir espacios de colaboración, que incorporen a la ciudadanía en la deliberación y toma de decisiones sobre asuntos distritales. Con el fin de conseguir una adecuación óptima de los procedimientos, es necesario contar con un servicio de diseño técnico y dinamización de los mismos, al objeto de acercar los canales y códigos institucionales a la población.

La participación ciudadana está estrechamente vinculada con la comunicación, de hecho no es posible la realización de un proceso participativo sin contar con un servicio de divulgación adecuado que realice la función primordial de ofrecer una información básica destinada a los vecinos y vecinas del distrito que son los destinatarios de los mismos.

### **OBJETIVOS.**



DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha

06/06/2017

Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

- a) Facilitar el desarrollo de los procesos y espacios de participación ciudadana que se impulsen desde el Distrito, dando a conocer al mayor número de personas posible.
- b) Desarrollar e implementar herramientas para la democracia participativa, optimizando el flujo de información entre el Ayuntamiento y los ciudadanos en asuntos de interés público
- c) Dinamizar la participación ciudadana, asegurando la intervención en los procesos de un amplio espectro de agentes sociales y ciudadanía, a través de una canalización y distribución adecuada de la información de interés público, teniendo en cuenta el tejido asociativo así como los distintos espacios y equipamientos.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

El servicio comprenderá el desarrollo de las siguientes prestaciones durante su plazo de ejecución:

- **Respecto a la dinamización de los órganos de participación ciudadana del Distrito de Arganzuela.**

Diseñar, a nivel técnico y metodológico, procesos de participación ciudadana (implantación, asesoramiento, apoyo, seguimiento, deliberación y presentación de propuestas de las comisiones y/o grupos de trabajo que se formen), teniendo en cuenta las siguientes actuaciones que se tienen previstas en esta materia:

- Prioridades de inversión pública en el Distrito.
- Plan de actuación del Distrito.
- Encuentros presenciales participativos al menos uno por trimestre
- Procesos de dinamización de la inclusión de comunidades migrantes
  - Prioridades de reequilibrio territorial vinculados a actuaciones urbanísticas
  - Articulación y seguimiento de las mesas técnicas de participación distrital.
  - Otras actuaciones y procesos participativos que se puedan considerar prioritarios durante el plazo de ejecución del contrato, tales como campañas institucionales que requieran un desarrollo descentralizado en los Distritos en materia de derechos, salud, medio ambiente, seguridad, etc.
  - Dinamizar y facilitar estos procesos con actividades complementarias como la realización de talleres, reuniones, jornadas, etc. En este sentido se realizarán 3 acciones formativas de 20 horas de duración cada una con el fin de dinamizar estos procesos.
  - Elaborar un mapa/organigrama de la participación en el Distrito, en un plazo no superior a 5 meses de contrato.
  - Recopilar, sistematizar y presentar los resultados.
- **Respecto a la divulgación de los órganos de participación ciudadana del Distrito de Arganzuela.**

Diseño técnico, desarrollo y ejecución de un plan de divulgación y comunicación y desarrollo de actuaciones de difusión dirigidas al público en general, que promuevan la información sobre los procesos participativos. El adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:



DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

#### PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

- Presentar el plan de divulgación, comunicación y desarrollo de las actuaciones que promuevan los procesos participativos.
- Contenidos de las actuaciones propuestas.
- Propuesta de diseño y maquetación de soportes gráficos específicos según los distintos procesos.
- Propuesta de divulgación de la información, incluyendo medios analógicos (carteles, folletos) como digitales (web, blogs, redes sociales etc.)
- Propuesta de colaboración con agentes sociales que puedan servir como canalizadores de la información.
- Elaboración y distribución de boletines mensuales digitales, que sintetizen y difundan información sobre la situación de los procesos participativos locales
- Propuesta de 3 acciones formativas, con una duración de 20 horas cada una de ellas, que fomenten el intercambio comunitario.
- Propuesta de colaboración con agentes sociales que puedan servir soporte para la consecución de los objetivos propuestos.
- Elaboración de diseño, maquetación y distribución de los materiales necesarios para la divulgación de los procesos participativos mediante 1.000 carteles en formato A3 a color y 10.000 folletos a color, durante todo el plazo de ejecución del contrato, para el pleno conocimiento de los ciudadanos de todo el Distrito.
- Procedimiento de evaluación del servicio.

El adjudicatario deberá de coordinarse con los equipos de Trabajadores Sociales, Educadores Sociales y Mediadores Interculturales que prestan servicio tanto para la Junta de Distrito como para el Área de Equidad, en cuestiones relaciones con el objeto del contrato.

También deberá de realizar un seguimiento de las plataformas vecinales y encuentros comunitarios que tengan lugar en el Distrito promovidos por las entidades vecinales con el objeto de establecer una mejor comunicación con las entidades y dar apoyo a su trabajo

Junto con cada factura mensual se ha de aportar una memoria que incluya los objetivos cumplidos, acciones desarrolladas, talleres, jornadas y reuniones realizadas, personal designado indicando número de horas trabajadas para cada categoría profesional, materiales empleados, Número de Boletines, carteles y folletos editados y distribuidos en el mes. También se aportaran en formato pdf el diseño y maquetación de los soportes gráficos específicos que se realicen en los distintos procesos.

A la extinción del contrato se entregará una memoria final de todo lo realizado en el año.

Estas mismas memorias se presentarán en el supuesto de que se prorrogue el contrato.

El Distrito determinará las prioridades de realización de estos procesos.

#### PERSONAL.

Respecto a la dinamización de los órganos de participación ciudadana, se deberá adscribir a este servicio un equipo compuesto por **dos (2) profesionales**, uno de las cuales deberá contar con titulación mínima de Grado Medio **en Ciencias Sociales, Humanidades o Comunicación** y experiencia en la elaboración de procesos participativos de la ciudadanía, que será justificada



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

mediante la intervención de en, al menos, dos (2) procesos de estas características durante los últimos tres años. El segundo profesional deberá acreditar titulación de **Grado en Ciencias Sociales, Humanidades o Comunicación con especialización en Sociología o Antropología y formación específica en mediación intercultural** y experiencia en los mismos procesos participativos que será justificada mediante la intervención, al menos, en dos (2) procesos durante los últimos tres años.

Respecto a la divulgación de los órganos de participación ciudadana, se deberá adscribir a este servicio **un (1) profesional** con titulación mínima de **Bachillerato** y experiencia acreditada en trabajos de comunicación comunitaria y de arraigo territorial y participativo que será justificada mediante el desarrollo de al menos tres trabajos de divulgación de procesos participativos en los últimos tres años

El período de prestación del servicio comprenderá un total de tres mil ciento sesenta y ocho (3.168) horas, distribuidas en doscientas sesenta y cuatro (264) horas al mes. Estas horas se distribuirán de manera homogénea entre los tres profesionales, de forma que cada uno de ellos realizará ochenta y ocho (88) horas al mes.

Esta experiencia se justificará mediante la aportación del Curriculum Vitae y contratos de trabajo de cada profesional contratado.

Será necesario por desarrollarse varias acciones al mismo tiempo o en el caso de presentaciones públicas, contar con el personal de apoyo necesario. En este sentido, se considera la realización de ocho (8) jornadas públicas de cuatro (4) horas de duración cada una de ellas, en horario de mañana o tarde, en las que habrá de contarse, al menos, con una persona que realizará labores de apoyo. Dicho personal no precisa de cualificación específica.

Se acompañara a la memoria mensual justificación de las horas realizadas por cada profesional contratado.

Deberá designarse, además, **un/a Coordinador/a, responsable general**, que actuará como interlocutor con el Distrito de Arganzuela, que deberá encargarse de coordinar y supervisar todas las actividades descritas en el presente pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar un/a **sustituto/a** para supuestos de ausencia de dicho/a Coordinador/a. Deberá tener una formación de al menos titulación de grado medio en Ciencias Sociales, Humanidades o Comunicación y experiencia en la elaboración de procesos participativos, que será justificada mediante la intervención de en, al menos, dos (2) procesos durante los últimos tres años, pudiendo ser realizada esta función por la persona que forma parte del equipo profesional con titulación y experiencia coincidente.

En relación a las horas previstas a realizar por el coordinador en este lote son 60 horas por el total del periodo de prestación del servicio, estas horas son independientes de las del resto del equipo

El/La Coordinador/a mantendrá un contacto permanente con el Distrito con el fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades. Igualmente, deberá mantener, al menos, una reunión



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

mensual con los responsables del Distrito, al objeto de efectuar una adecuada supervisión de las prestaciones.

**MEDIOS MATERIALES.**

La empresa contratista deberá contar con los siguientes medios materiales y material fungible para la correcta prestación del servicio durante su plazo de ejecución, debiendo disponer, como mínimo, de un ordenador portátil con conexión de datos móvil y un teléfono móvil.

Asimismo, deberá habilitarse un correo electrónico de uso exclusivo del servicio, con el fin de agilizar las comunicaciones con las entidades sociales, así como poder remitir la información que pueda ser requerida con la máxima celeridad.

**LUGAR DE REALIZACIÓN.**

Las actividades de participación se realizarán en los espacios dentro del Distrito de Arganzuela que designe la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

El contratista deberá realizar las acciones de diseño y de carácter administrativo en sus propias oficinas.

**LOTE 2: SERVICIO DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DE LA COOPERACION PÚBLICO-SOCIAL EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA.**

**OBJETO.**

El objeto del contrato en este lote es la prestación de un servicio que comprenda actuaciones de apoyo y fomento del asociacionismo así como la dinamización y facilitación de procesos de cooperación público-social en el Distrito de Arganzuela durante el plazo de ejecución del contrato.

**FUNDAMENTACIÓN.**

La existencia de un tejido social activo y fuerte es una de las bases de toda sociedad que quiera gozar de una buena salud democrática.

Con frecuencia la gestión asociativa o el acceso a algunos trámites y canales de participación presentan dificultades para las personas que componen las entidades, debido a su tecnificación y/o a la falta de formación en determinados aspectos que permitan desarrollar su labor de manera plena y autónoma. Dado lo anterior, se considera necesario apoyar a las diferentes entidades que forman la red de asociaciones del Distrito, ofreciendo información y asesoramiento en cuestiones relacionadas con la gestión de la vida asociativa, así como emprender acciones concretas para dinamizar y fortalecer el tejido social.

**OBJETIVOS.**

1. Fortalecer el tejido asociativo del Distrito.
2. Informar, asesorar y formar en materia de gestión asociativa.
3. Establecer espacios de trabajo en materia de políticas públicas en el Distrito con la presencia de asociaciones y entidades ciudadanas.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

La prestación del servicio comprenderá el desarrollo de las siguientes actuaciones:

1. Creación y atención de un **“Punto de Información y Apoyo para Asociaciones”**, a implantar a partir del primer mes de duración del contrato, con el horario que se determine desde el Distrito, cuyo fin será:
  - Asesorar y prestar información sobre cuestiones de interés asociativo tales como convocatoria y trámites para solicitar subvenciones, apoyo en el proceso de solicitud y justificación, gestiones y legislación asociativa, recursos para el asociacionismo, así como otras cuestiones que puedan resultar de interés para las entidades
  - Realizar 3 acciones formativas, con una duración de 20 horas cada una de ellas, en temas de interés asociativo, tales como dinamización de asambleas y reuniones, gestión de conflictos, habilidades para la comunicación pública, gestión asociativa, entre otros. Estas horas son independientes de las realizadas por el profesional contratado.
  - Dinamizar el Punto de Información y Apoyo para Asociaciones a través de la creación de espacios de encuentro y colaboración de las entidades sociales.
2. Desarrollo y gestión de un banco de recursos asociativos del Distrito que proporcione una estructura de coordinación y red para el tejido asociativo y elabore un mapa de recursos. Comprende las siguientes funciones:
  - Recogida de información sobre materiales, espacios, actividades, etc., que las entidades ciudadanas y los órganos institucionales ubicados en el Distrito, que sirvan de elementos de colaboración e intercambio.
  - Sistematización de la información e implantación de un sistema para su funcionamiento.
3. Apoyo en la dinamización y gestión de espacios de trabajo sobre las políticas públicas del Distrito donde se aporten recomendaciones para la elaboración de acciones, programas y actividades en el Distrito.
4. Facilitación de la participación ciudadana en espacios en red y en el desarrollo de grupos de trabajo y/o comisiones de festejos en la realización de actividades culturales del Distrito u otras actividades culturales y lúdicas de carácter puntual como jornadas, actividades de calle, etc., así como cualesquiera otras que puedan surgir por demanda vecinal.

Junto con cada factura mensual se ha de aportar una memoria que incluya los objetivos cumplidos, acciones desarrolladas, talleres, jornadas y reuniones realizadas, personal designado indicando número de horas trabajadas para cada categoría profesional, materiales empleados, etc. También se aportaran en formato pdf el diseño y maquetación de los soportes gráficos relativos al Punto de información y Apoyo para asociaciones.

A la extinción del contrato se entregará una memoria final de todo lo realizado en el año.

Estas mismas memorias se presentarán en el supuesto de que se prorrogue el contrato.

El Distrito determinará las prioridades de realización de estos procesos.



DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

## **PERSONAL.**

Se deberá adscribir a este servicio **un (1) profesional** con una formación mínima de titulación de Grado Medio en **Ciencias Sociales, Humanidades o Comunicación** y experiencia en gestión asociativa de la ciudadanía y procesos participativos, que será justificada mediante la intervención en, al menos, dos (2) procesos de similares características durante los últimos tres años. Esta experiencia se justificará mediante la aportación del Curriculum Vitae y contratos de trabajo de cada profesional contratado.

El período de prestación del servicio comprenderá un total de setecientos noventa y dos (792) horas, distribuidas en sesenta y seis (66) horas al mes.

Se acompañara a la memoria mensual justificación de las horas realizadas por cada profesional contratado.

Deberá designarse, además, **un/a Coordinador/a**, responsable general, que actuará como interlocutor con el Distrito de Arganzuela, que deberá encargarse de coordinar y supervisar todas las actividades descritas en el presente pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar un/a sustituto/a para supuestos de ausencia de dicho/a Coordinador/a. Deberá tener una formación mínima de titulación de Grado Medio en Ciencias Sociales, Humanidades o Comunicación y experiencia en la elaboración de procesos participativos, que será justificada mediante la intervención de en, al menos, dos (2) procesos durante los últimos tres años.

El/La Coordinador/a (o su sustituto/a) mantendrá un contacto permanente con el Distrito, con el fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades. Igualmente, deberá mantener, al menos, una reunión al inicio de la prestación y otra con carácter mensual con los responsables del Distrito, a fin de efectuar una adecuada supervisión de las prestaciones. Asimismo, el Coordinador/a distribuirá la carga horaria de trabajo del profesional encargado de la ejecución del contrato, en función de las prioridades de ejecución, consensuadas con el Distrito.

En relación a las horas previstas a realizar por el coordinador en este lote son 60 horas por el total del periodo de prestación del servicio. Estas horas son independientes de las del resto del equipo

## **MEDIOS MATERIALES.**

La empresa contratista deberá contar con los siguientes medios materiales precisos para la prestación del servicio durante su plazo de ejecución, debiendo disponer, como mínimo, de un ordenador portátil con conexión de datos móvil y un teléfono móvil.

Asimismo, deberá habilitarse un correo electrónico de uso exclusivo del servicio, con el fin de agilizar las comunicaciones con las entidades sociales, así como poder remitir la información que pueda ser requerida con la máxima celeridad.

## **LUGAR DE REALIZACIÓN.**



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

El punto de información y las sesiones de formación tendrá lugar en los espacios dentro del Distrito de Arganzuela y que determine la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

Los trabajos de compilación de datos o administrativos deberán ser realizados por el contratista en sus oficinas

<p><b>LOTE 3: ACTUACIONES Y TALLERES PARA EL DISEÑO PARTICIPATIVO DE PROGRAMAS DE USO Y ARQUITECTURA DE ESPACIOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA</b></p>
---

**OBJETO.**

El objeto del contrato en este lote es la prestación de un servicio de actuaciones y talleres para el diseño participativo de programas de uso de dinamización y facilitación de la participación ciudadana, orientado al diseño participativo de programas de uso de urbanismo y arquitectura para determinados espacios y edificios municipales del Distrito de Arganzuela durante 2017.

**FUNDAMENTACIÓN.**

Desde hace varias décadas el diseño participativo en los espacios y edificios urbanos viene siendo reconocido como una manera de disfrutar de ciudades más igualitarias, inclusivas y sostenibles. Por otro lado, tanto el urbanismo como la arquitectura participativa resultan herramientas válidas y fundamentales para promover la implicación de los habitantes en sus entornos más próximos, lográndose una corresponsabilidad colectiva en el cuidado y gestión del patrimonio común. Las experiencias previas desarrolladas tanto en ciudades europeas como en Madrid prueban que los resultados obtenidos ofrecen formas más complejas, útiles y eficientes de concebir los espacios de uso colectivo. Estos procesos de innovación social, sin embargo, precisan de una mediación que pueda transformar y traducir los deseos y propuestas de los vecinos, usuarios y habitantes en proyectos asumibles para las administraciones públicas que los deben acometer, así como extraer los debates y reflexiones que en esta materia deben guiar a los poderes públicos, en concreto en lo que compete a la administración municipal en el Distrito.

**OBJETIVOS.**

Diseñar y dinamizar procesos participativos orientados a la gestión de programas y planes de uso para determinados espacios y edificios municipales (diseño colaborativo de los espacios, amueblamiento, etc.) del Distrito de Arganzuela a propuesta de su Junta Municipal, entre ellos y no exclusivamente:

1. Propuestas de uso cultural y social para el Centro Cultural Casa del Reloj, CDI Arganzuela.
2. Propuestas de uso cultural y social para otros espacios del Distrito susceptibles de albergar actividades del tejido asociativo como la Nave de Ternereras
3. Diseño de arquitectura participativa para ecosistemas de juego infantil.
4. Centro sociocultural juvenil
5. Futura Biblioteca municipal en el entorno del Mercado de Frutas y verduras de Legazpi



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha

06/06/2017

Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

6. Diseñar, dinamizar y facilitar la participación de todos -especialmente los niños- en el diseño de los espacios públicos del Distrito y las zonas de juego

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La prestación del servicio comprenderá el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Diseñar a nivel técnico y metodológico procesos de participación ciudadana para el uso cultural y social de espacios distritales conforme a las prioridades establecidas por el Distrito.
- Diseñar a nivel técnico y metodológico procesos de participación ciudadana de co-diseño de programas de usos y arquitectura.
- Programación de actividades públicas de carácter complementario y participativo dirigidas al público general, a realizar en el espacio público que se determine desde el Distrito y que sirvan de promoción del trabajo realizado e impulsen la intervención de la vecindad en los procesos de diseño participativo de los edificios, con el fin de ampliar la diversidad y cantidad de los participantes.
- Seguimiento, sistematización, recopilación y presentación de los resultados de las actuaciones realizadas, de modo que puedan ser comunicadas al público en general.
- Uso y adecuación de las herramientas gráficas necesarias en cada ocasión.
- Realizar 3 acciones formativas, con una duración de 20 horas cada una de ellas, en temas relacionados con el diseño participativo de programas de uso cultural y social y de arquitectura de espacios municipales.

Junto con cada factura mensual se ha de aportar una memoria que incluya los objetivos cumplidos, acciones desarrolladas, talleres, jornadas y reuniones realizadas, personal designado indicando número de horas trabajadas para cada categoría profesional, materiales empleados, etc. También se aportaran en formato pdf todos los diseños y maquetación realizados en relación a los objetivos propuestos.

A la extinción del contrato se entregará una memoria final de todo lo realizado en el año.

Estas mismas memorias se presentarán en el supuesto de que se prorrogue el contrato.

El Distrito determinará las prioridades de realización de estos procesos.

### PERSONAL.

Se deberá adscribir a este servicio un equipo compuesto por dos **(2) profesionales**, uno de las cuales deberá contar con titulación mínima de Grado Medio en **Ciencias Sociales, Humanidades o Comunicación Producción y/o Gestión Cultural** y experiencia en la elaboración de procesos participativos de la ciudadanía, que será justificada mediante la intervención de en, al menos, dos (2) procesos de estas características durante los últimos tres años. El segundo profesional deberá acreditar titulación de **Arquitecto** y experiencia en los mismos procesos participativos que será justificada mediante la intervención, al menos, en dos (2) procesos durante los últimos tres años.

Esta experiencia se justificará mediante la aportación del Curriculum Vitae y contratos de trabajo de cada profesional contratado



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

El período de prestación del servicio comprenderá un total de setecientos noventa y dos (792) horas, distribuidas en sesenta y seis (66) horas al mes. Estas horas se distribuirán de manera homogénea entre los dos profesionales, de forma que cada uno de ellos realizará treinta y tres (33) horas al mes.

Se acompañara a la memoria mensual justificación de las horas realizadas por cada profesional contratado.

Deberá designarse, además, **un/a Coordinador/a, responsable general**, que actuará como interlocutor con el Distrito de Arganzuela. Deberá encargarse de **coordinar y supervisar todas las actividades descritas en el presente pliego**, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar un/a **sustituto/a** para supuestos de ausencia de dicho/a Coordinador/a. Deberá tener una formación de al menos titulación de grado medio en Ciencias Sociales, Humanidades o Comunicación y experiencia en la elaboración de procesos participativos de la ciudadanía, que será justificada mediante la intervención de en, al menos, dos procesos durante los últimos tres años.

El/La Coordinador/a (o su sustituto/a) mantendrá un contacto permanente con el Distrito, con el fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades. Igualmente, deberá mantener, al menos, una reunión al inicio de la prestación y otra con carácter mensual con los responsables del Distrito, a fin de efectuar una adecuada supervisión de las prestaciones. Asimismo, el Coordinador/a distribuirá la carga horaria de trabajo de los profesionales encargados de la ejecución del contrato, en función de las prioridades de ejecución, consensuadas con el Distrito

En relación a las horas previstas a realizar por el coordinador en este lote son 60 horas por el total del periodo de prestación del servicio, estas horas son independientes de las del resto del equipo

**MEDIOS MATERIALES.**

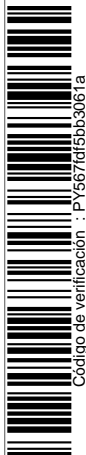
La empresa contratista deberá contar con los siguientes medios materiales precisos para la prestación del servicio durante su plazo de ejecución, debiendo disponer, como mínimo, de un ordenador portátil con conexión de datos móvil y un teléfono móvil.

Asimismo, deberá habilitarse un correo electrónico de uso exclusivo del servicio, con el fin de agilizar las comunicaciones con las entidades sociales, así como poder remitir la información que pueda ser requerida con la máxima celeridad.

**LUGAR DE REALIZACIÓN.**

Las actividades culturales y participativas que se programen, así como las reuniones de los grupos de trabajo y/o comisiones que se formen tendrán lugar dentro del Distrito de Arganzuela en los espacios que se designe por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.

El contratista deberá realizar las acciones de recopilación de información, recogida de iniciativas, así como las de carácter administrativo, en sus propias oficinas.



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha

06/06/2017

Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

## 2. OFERTA TÉCNICA.

Las empresas licitadoras deberán presentar, como documentación referente a criterios NO valorables en cifras o porcentajes (SOBRE "B"), una oferta técnica idónea y adecuada al objeto del contrato, que, como mínimo, deberá contemplar lo siguiente:

**Propuesta de diseño y desarrollo del servicio, según los objetivos y características técnicas recogidas en cada Lote**, que incluya descripción de actuaciones que componen el servicio, metodología, herramientas a utilizar, procedimiento de evaluación, así como cualquier otra información que considere, según los criterios de valoración establecidos.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2017.

## 4. CONDICIONES GENERALES.

El contratista de cada uno de los Lotes está obligado en la prestación del servicio a respetar las normas socios laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En la prestación del servicio habrán de tenerse en cuenta y respetarse especialmente los preceptos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como los contenidos en el [Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su integración social](#).

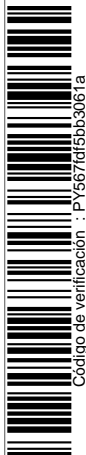
El contratista de cada Lote deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

El contratista deberá contar con los medios personales fijados según el lote adjudicado, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando así la correcta calidad y continuidad de los trabajos descritos y resolviendo cualquier incidencia que pudiera producirse en su ejecución.

El personal estará sometido al poder de dirección y organización del contratista (retribuciones, jornada laboral, instrucciones, etc.) y a todo ámbito y orden legalmente establecido siendo, por tanto, éste el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y fiscal, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

El personal de ejecución del contrato velará por el buen uso y mantenimiento de los espacios e instalaciones que el Distrito habilite para la realización de las prestaciones objeto de la contratación.

## 5. CLAUSULAS SOCIALES



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

*“Las prescripciones técnicas se han redactado teniendo en cuenta el contenido de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD. (Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.*

### **1.- Servicios desarrollados durante la ejecución del contrato**

*Los servicios objeto del contrato se deberán desarrollar respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.*

### **2- Uso no sexista del lenguaje**

*En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.*

### **3- Seguridad y salud laboral**

*La empresa adjudicataria tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:*

- *La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.*
- *La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.*
- *El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.*

*Estas obligaciones deberán acreditarse por la empresa adjudicataria durante el primer mes del contrato.*

### **4.- Medidas para evitar daños al personal municipal o a los ciudadanos en general**



Código de verificación : PY567df5bb3061a

DINAMIZACIÓN Y APOYO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA, DURANTE 2017 y 2018, EN TRES LOTES.

Fecha  
06/06/2017  
Doc.:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS**

*La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.*

### **5.- En materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres**

*El adjudicatario del contrato deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral y social, así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. A estos efectos, los licitadores deberán cumplimentar el modelo de declaración responsable contenido como anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*Así mismo, la empresa adjudicataria deberá acreditar, al inicio de la ejecución del contrato, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas/trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá, en su caso, a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.*

### **6- Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales**

*Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales exigidas en este PPTP.*

*En caso de que se incumpla esta condición se aplicará la penalidad del 1% del importe de adjudicación del lote correspondiente.*

### **7. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

La pluralidad de actividades que constituyen el objeto del contrato no conllevará, en ningún caso, tratamiento de datos personales que tenga que realizar el contratista de cada Lote como consecuencia de la ejecución del contrato, no estando, por tanto, sujeto a las previsiones del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

EL JEFE DE UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES,. FORMATIVAS Y DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA